



AYUNTAMIENTO DE
TEMASCALCINGO

Servir con valores
2025-2027

Manual de Organización
Coordinación de Desarrollo Comercial

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
ATRIBUCIONES	6
MISIÓN	7
VISIÓN	8
OBJETIVO GENERAL	9
ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
OBJETIVO FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	11
GLOSARIO	12
DIRECTORIO	13
VALIDACIÓN	14
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	15

caul

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PRESENTACIÓN

La actividad del comercio de nuestro país enfrenta grandes retos y oportunidades, por lo que, quienes integran áreas del comercio hemos asumido la responsabilidad de conducir y potencialidad el esfuerzo para hacer de México un país lideren la actividad del comercio la comercialización en un motor de desarrollo económico incluyente, revalorando su entorno natural y social

El Estado de México es el estado más poblado del país que se extiende alrededor de la capital este Estado ofrece una amplia variedad de atractivo turístico ya que reconocido federal y estatal como y otros productos un pueblo con encanto incluyendo el comercio artesanal

El turismo en nuestro municipio ha una gran fuerza e impacto en las últimas décadas, convirtiendo sus actividades en una importante actividad de derrame económica por lo cual en el are de desarrollo comercial del Municipio es necesario llevar a cabo acciones para consolidar los pilares de esta importante actividad del comercio en Temascalcingo

En el presente documento se establece el marco legal y jurídico en el cual se rige a esta área, así como el organigrama, objetivos, funciones y código de éticas que nos rigen.

Funcionando este como instrumento informativo y de consulta de las funciones que realiza esta coordinación, las directrices que aseguren el desempeño a cada función para que sea de manera óptima, eficaz y oportuna asegurando el desempeño de calidad de cada servidor público cumpliendo, siempre con los objetivos planeados en el plan de desarrollo municipal, así como el programa operativo anual de esta coordinación de desarrollo comercial del municipio.

ANTECEDENTES

Dentro del arte popular del Estado de México, el comercio tiene un papel fundamental para llevar un control de las actividades comerciales que se desarrollan en Municipio de Temascalcingo. La coordinación de desarrollo comercial apoya para iniciar o ampliar las ventas a través de la capacitación de materia del comercio y del desarrollo de proyectos de los cuáles se elevan la competitividad de los diferentes productos hechos en el Estado de México.

El trabajo constituye la fuente de ocupación de miles de familias en el comercio ya que es el sustento económico familiar. En sus orígenes, el derecho mercantil podía ser definido como el derecho del comercio, esto es como el conjunto de normas que regulan los actos de intermediación entre comerciantes y consumidores ejerciendo habitualmente sus actividades en Temascalcingo.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley orgánica municipal del Estado de México
- Código de comercio
- Bando municipal

caul

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ATRIBUCIONES

Dentro de las actividades que competen a la coordinación de Desarrollo Comercial directamente son:

- I. Fomentar y coordinar la realización de investigación para el desarrollo de las actividades comerciales.
- II. Otorgar asistencia técnica mediante cursos talleres para mejorar la calidad del producto y tener una mejor venta.
- III. Mantener actualizado el padrón de los comerciantes de diferentes productos para tener una mejor organización.
- IV. Promover y coordinar concursos, eventos, exposiciones y otras actividades para estimular la creatividad de los comerciantes y artesanos.
- V. Proponer y ejecutar estrategias orientadas para rescatar y preservar las Técnicas de las actividades comerciales de Temascalcingo.
- VI. Conocer los planes elaborados por la coordinación Desarrollo Comercial, con propósito de incrementar y fomentar el comercio en Temascalcingo.
- VII. Promocionar el comercio para tener una mejor economía en Temascalcingo.
- VIII. Recibir los servicios sin ser discriminado en los términos de este reglamento.
- IX. La coordinación de desarrollo comercial conducirá sus actividades en forma coordinada y programada, con base a lo señalado en el plan Municipal de desarrollo en turno, el Programa Operativo Anual en sus respectivos manuales de Organización y procedimientos, así como en las Convocatorias y reglas de Operación de los programas Federales, Estatales y municipales.
- X. Las atribuciones de desarrollo comercial incluyen identificar oportunidades de negocios, establecer relaciones comerciales, y definir planes del comercio en Temascalcingo.

MISIÓN

Brindar lineamientos y procedimientos claros que optimicen las estrategias de desarrollo comercial, asegurando un crecimiento sostenible, eficiente y alineado con nuestro municipio.

aud

VISIÓN

Ser una guía estructurada y actualizada que impulse el desarrollo comercial de Temascalcingo, mejorando la competitividad y fomentando la innovación en el proceso comercial.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



OBJETIVO GENERAL

Mejorar el posicionamiento del Municipio de Temascalcingo al interior y nivel regional resaltando la comercialización utilizando una promoción creativa e innovadora logrando así, nuevas inversiones que generen empleo y una derrama económica en el Municipio, a través de la identificación y las fortalezas del comercio proponiendo realizar diferentes actividades para aprovechar al máximo los beneficios que esta nueva sociedad globalizada ofrece a las comunidades organizadas, para mejorar la economía familiar de los Temascalcinguenses.

aud

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ESTRUCTURA ORGÁNICA

MTM/DTyC/CDC/

Dirección de turismo y cultura

Coordinación de desarrollo comercial

md

0

R

[Signature]

[Signature]

ORGANIGRAMA



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Coordinación de desarrollo comercial.

OBJETIVO:

Su principal objetivo es fomentar y desarrollar las actividades del comercio y turismo en el municipio, impulsando el comercio, conservar, mejorar y aprovechar los recursos y atractivos turísticos del municipio de acuerdo a las atribuciones que rigen la actividad del comercio en los ámbitos federal, estatal y municipal. Propiciar de centros, establecimientos y la prestación de servicios comerciales en el municipio promover y aplicar estrategias necesarias para las funciones de desarrollo comercial.

FUNCIONES:

- Proponer al ayuntamiento del municipio y a la presidenta municipal las políticas aplicables en materia del comercio.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la ley federal, estatal y de este reglamento de desarrollo comercial.
- Participar, en coordinación con las dependencias que correspondan en la elaboración del plan estatal y municipal, de desarrollo comercial en la formulación de la actividad comercial, local, dentro del marco del plan municipal del comercio.
- Coordinar, planear y evaluar el desarrollo comercial del municipio de Temascalcingo.
- Levantar, elaborar y mantener actualizado el padrón de los comerciantes del municipio, mismo que deberá contener los lugares bienes o acontecimientos que ofrezcan intereses del comercio, así como los servicios, facilidades y cualquier otro elemento que constituya o pueda constituir un factor para la atención y desarrollo del comercio.
- Integra y difundir información y estadística en materia del comercio.

GLOSARIO

Ayuntamiento: Ayuntamiento de Temascalcingo, México.

Atractivos comerciales: Punto de interés para los turistas que llama su atención a los viajeros que visitan a Temascalcingo por la cultura, comercio y turismo.

Manual de organización: Documento que contiene información detallada referente al directorio administrativo, antecedentes, legislación, atribuciones, estructura y funciones de las unidades administrativas.

Municipio: El Municipio de Temascalcingo de José María Velasco.

Ley: Ley General del comercio.

Proyecto: Planificación que consiste en una serie de actividades interrelacionadas.

Servicio: Conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente, los servicios.

Turismo: Conjunto de actividades que se originan por quienes de propia voluntad viajan dentro del Municipio, preferentemente con propósitos, recreación, ecoturismo, descanso, cultura o cualquier similar.

DIRECTORIO

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EMMANUEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EVA PACHECO GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA

C. CRISTÓBAL NAVA TRINIDAD
SEGUNDO REGIDOR

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ SEGUNDO
TERCERA REGIDORA

C. SANTIAGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR

C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ ALVA
QUINTO REGIDOR

C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO
SEXTO REGIDOR

C. YURIDIA ROMERO COLÍN
SÉPTIMA REGIDORA

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

VALIDACIÓN

AUTORIZÓ

C. VERÓNICA MORENO MARTÍNEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Presidencia Municipal

VALIDÓ

C. LLUVIA VIRIDIANA MARTÍNEZ
SEGUNDO
TERCERA REGIDORA Y PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN TRANSITORIA DE
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL



ELABORÓ

C. AGUSTINA GONZÁLEZ CHAPARRO
COORDINADORA DE DESARROLLO
COMERCIAL



Coordinación

VALIDÓ

C. RAMIRO GALINDO REYES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



VALIDÓ

C. ANGELA VALDÉS MONTOYA
COORDINADORA GENERAL DE
MEJORA REGULATORIA



Coordinación General
de Mejora Regulatoria

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

[Handwritten signature]

El presente Manual de Organización de la Coordinación de Desarrollo Comercial fue elaborado en la administración 2025-2027.

Fecha de Elaboración: Marzo del 2025.

[Four handwritten signatures]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

© Ayuntamiento de Temascalcingo 2025-2027

COORDINACIÓN DE DESARROLLO COMERCIAL

Calle Vicente Guerrero, Cruz Ruiz S/N, Col. Centro, Temascalcingo, México.

Marzo 2025

Impreso y hecho en Temascalcingo, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se del crédito correspondiente a la fuente.